

Comunicado del CICOP Costa Rica sobre el nuevo edificio de la Asamblea Legislativa y el proyecto de ley 19068

24 de abril de 2014 a la(s) 22:46

Patrimonio y cultura política en Costa Rica. Reflexiones sobre el proyecto de Ley N° 19068 "Ley para la construcción del edificio de la Asamblea Legislativa.

Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) Costa Rica

El Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) Costa Rica, es una asociación no gubernamental sin fines de lucro, la cual pertenece a la Federación CICOP con sede en España y que inició funciones en el 2012. El CICOP Costa Rica, tiene como objetivo impulsar una revalorización del patrimonio cultural, natural, tangible e intangible en la sociedad costarricense. Siguiendo este norte y en consideración al debate que se ha generado respecto a la discusión actual en el Plenario legislativo de la Ley N° 19068, cuyo propósito es agilizar la construcción del anteproyecto ganador "Térraba – Mora", mediante la revocación de la condición de patrimonio histórico-arquitectónico a espacios públicos y edificios que forman parte del Circuito Cívico de San José, sometemos a la opinión pública lo siguiente:

El origen del proyecto de ley N° 19068, está en el rechazo expuesto en la resolución DM-50-2014 emitida por el Ministro de Cultura Manuel Obregón el treinta y uno de marzo del 2014. En esta se determinó que los criterios proporcionados por el Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa /BCR 2011 en defensa del anteproyecto "Térraba – Mora" eran insuficientes y "subjetivos" en relación con el respeto que tendría la nueva edificación con los inmuebles patrimoniales del Congreso de la República, aspectos que desde un punto de vista técnico, el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de la misma cartera, criticó en varios informes enviados al Ministro.

Estos criterios técnicos llamaban la atención sobre ciertas modificaciones que tendrían que hacerse a la Casa Rosada y otros aspectos estructurales que afectarían los otros

edificios patrimoniales; estas indicaciones fueron subsanadas por el consorcio en las láminas correspondientes. Sin embargo, el Centro de Patrimonio llamó la atención de que el anteproyecto "Térraba - Mora" no cumplía con la normativa internacional respecto al **entorno**, una dimensión que incluso posee un antecedente jurídico constitucional (Voto 5593-2006) en el tanto "... Es un espacio de prevención y reserva, en orden a la defensa y conservación del ambiente propio de los monumentos y de los conjuntos históricos... Así la protección legal y la administrativa sobre estas áreas se despliega, se fundamenta en la adecuada conservación de los espacios culturales a los que sirve. La importancia del valor cultural del entorno es tal, que su no protección quiebra el valor cultural del monumento."

Con base en este factor, el nuevo edificio de la Asamblea Legislativa, no solo afectaría directamente a las estructuras históricas del Congreso, sino a las circundantes, a saber: el Museo Nacional de Costa Rica, el Parque Nacional, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Biblioteca Nacional (estas dos últimas fuera del régimen patrimonial) y la Antigua Fábrica Nacional de Licores. Este **entorno** es hogar de testimonios históricos tangibles de los proyectos de Estado que influyeron la vida costarricense desde mediados del siglo XIX y por tanto, sustentos de la identidad nacional reflejada en la arquitectura y sus monumentos. Las dimensiones del proyecto, en vez de poner en valor el patrimonio histórico – arquitectónico, lo hace invisible, al superponerle una estructura monumental de veinticinco metros de altura y ciento setenta metros de largo.

Los diputados que respaldan el proyecto de Ley N° 19068, buscan atacar directamente esta parte importante de la resolución del Ministro de Cultura mediante la revocatoria del carácter patrimonial a las siguientes edificaciones y espacios públicos: Castillo Azul, Casa Rosada, Antiguo Colegio Nuestra Señora de Sión, Edificio Principal de la Asamblea Legislativa, **Parque Nacional, Museo Nacional y Antigua Fábrica Nacional de Licores**. Al incluirse dentro del artículo tres de dicha ley estos últimos, se nota claramente la alevosía de los señores y señoras congresistas de lesionar el **entorno** para que el edificio nuevo de la Asamblea Legislativa pueda construirse. Así, con este proyecto de ley, borran el discurso de "democracia horizontal" que inspiró el concepto del anteproyecto "Térraba – Mora" y más bien, lo revierten, al pasar por encima de la legislación actual en materia de patrimonio. De esta forma, los señores y señoras congresistas, buscan sentar un antecedente peligroso en este sentido, pues condenan a la herencia material del país a desaparecer por intereses políticos o incluso, económicos.

El discurso oficial de los diputados para darle fuerza a dicho proyecto de ley se sustenta en tres puntos: Las condiciones de inseguridad del plenario; 2. Las condiciones insalubres del complejo legislativo y la orden de desalojo emitida por el Ministerio de Salud Pública; 3. La supuesta subjetividad del Ministro Obregón y el Centro de Patrimonio para oponerse a la construcción. Estos tres puntos confluyen además en uno central: oponerse al "progreso" o de darle la bienvenida. En cuanto a los dos primeros, la Resolución del Ministro Obregón es enfática al señalar que la Asamblea Legislativa debe destinar las partidas presupuestarias que proporcionen el debido mantenimiento a los edificios patrimoniales, por lo que el Plenario es absolutamente responsable del actual estado de los inmuebles. Cabe recalcar que en el largo plazo, el modelo económico y político neoliberal ha afectado el buen financiamiento de la infraestructura pública, por lo que esta omisión se inserta dentro de una falla general del mismo Estado y que, por supuesto, ha sido magnificada por la negligencia de los responsables en la toma de decisiones, esto son, los diputados.

En cuanto al tercer punto, la prensa y las actas del Plenario recientes, subrayan que la posición del Centro de Patrimonio ha sido tomada por los señores y señoras congresistas como subjetivas y banales, al señalar que la misma es producto de una "revancha" por no haber sido tomado en consideración el consejo técnico de dicha dependencia gubernamental o también, porque el Centro de Patrimonio carece de toda injerencia en el tema, ya que no hace nada por evitar que en otros lugares destruyan o modifiquen estructuras patrimoniales. En palabras de los interesados por desafectar el patrimonio circundante de Cuesta de Moras, la opinión del Centro de Patrimonio alimenta la mediocridad y la "cultura de las cucarachas".

Incluso, los señores y señoras congresistas han dicho en la prensa que esta decisión del Centro de Patrimonio y el Ministro Obregón los tomó por "sorpresa". Sin embargo, la evidencia ha demostrado que desde el 2013, tanto el Centro de Patrimonio, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS Costa Rica), el CICOP Costa Rica y la opinión pública, mostraron su disconformidad sobre las omisiones del anteproyecto "Térraba – Mora" en el ámbito patrimonial. También, declaraciones hechas por la Presidente de la República, Laura Chinchilla Miranda, reflejan un conocimiento previo de la decisión tomada por el Ministro Obregón mucho antes de ser emitida, por lo que,

surge la pregunta del por qué si se conocían los contratiempos en esta materia, no se actuó desde el 2013 para enmendarla.

Parte de la explicación surge a raíz de una cultura política de largo plazo, en la que el mismo gobierno desoye el criterio técnico de las oficinas competentes antes de iniciar un proyecto de infraestructura. El contexto inmediato ha dado fe en estos aspectos, si tomamos en cuenta que diputados del actual Plenario, han frenado la posibilidad de que los razonamientos del Lanamme – UCR, sean tomados en cuenta en la planificación y proyección de la infraestructura vial. Asimismo, en el 2005, otro proyecto constructivo para la Asamblea Legislativa fue descartado y entre las razones, destaca nuevamente el problema patrimonial. Aunque han existido voces que defienden el anteproyecto "Térraba – Mora" argumentando que otras edificaciones como las oficinas de la Caja Costarricense del Seguro Social fueron construidas, a pesar de que vulneraron el entorno circundante (Teatro Nacional), esto es un juicio sumamente erróneo, ya que no se puede comparar un contexto histórico donde se carecía con la normativa referente al patrimonio arquitectónico, con uno que sí lo tiene. De forma tal que, la transformación de la ciudad de San José, debe seguir adelante, siempre y cuando respete el **entorno**.

Expuesto lo anterior, el anteproyecto "Térraba - Mora" es inviable como nueva sede del Congreso de la República, así como el proyecto de Ley N° 19068 que le quiere dar refuerzo.

Sin embargo, se debe hacer notar que aunque "Térraba-Mora" no es apto como sede legislativa, no significa que el esfuerzo hecho por un sinnúmero de profesionales y del mismo jurado que participaron en el Fideicomiso Asamblea Legislativa/BCR 2011, sea tirado por la borda. Que se tomen en consideración las propuestas que quedaron en segundo o tercer lugar y se muestre, desde un inicio a la opinión pública, el diseño de las mismas. Así, el criterio popular y el técnico-académico, llevarán a la elección del que deba ser el próximo y renovado Congreso de la República de Costa Rica.

Abril 24, 2014

San José, Costa Rica

En> <https://www.facebook.com/notes/cicop-costa-rica/comunicado-del-cicop-costa-rica-sobre-el-nuevo-edificio-de-la-asamblea-legislati/786266848052569>